ACTA N.º 2. DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCION DEL NUEVO CENTRO DE PROCESO DE DATOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (C11I3 PRTR) (EXPT24-00024)

En Sevilla, a 7 de octubre de 2024

REVISION SUBSANACIONES Y APERTURA SOBRES 2

Se constituye la Mesa de Contratación de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. a fin de proceder la revision de las subsanaciones presentadas y en su caso a la apertura de sobres 2 del procedimiento ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA para la adjudicación del contrato de **OBRAS CONSTRUCCION DEL NUEVO CENTRO DE PROCESO DE DATOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (C11I3 PRTR)**(EXPT24-00024) con la asistencia de las siguientes personas:

MIEMBROS DE LA MESA

1. D. Manuel Martín Sivianes, como Presidente de la Mesa de Contratación
2. Dña Isabel Moreno Lorente, Secretaria de la Mesa de Contratación
3. Dña Maria Jesús Cabello García, Vocal Financiero
4. D. Manuel Cuadros Ojeda, Vocal Jurídico
5. D Alejandro Cuenca Rodríguez, vocal técnico

1. Comienza la sesión con la lectura y aprobación, por unanimidad de todos los miembros presentes, del Acta levantada de la sesión anterior celebrada por esta Mesa de Contratación el día 23 de septiembre de 2024.

2. Seguidamente, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procede a examinar la documentación presentada a través de SIREC-Portal de licitación electrónica por las licitadoras SACYR CONSTRUCCION SA, UTE VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. TECSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., UTE MAGTEL OPERACIONES SLU CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ SANDO SAU MONCOBRA, S.A., FERROVIAL CONSTRUCCION, S.A., UTE ACCIONA CONSTRUCCION S.A. INNOVACIONES TECNICAS Y RECURSOS CONSTRUCTIVOS SA, UTE MARTIN CASILLAS SLU SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MONTAJES INDUSTRIALES, S.A., EIGO GESTION DE OBRAS SOCIEDAD LIMITADA, UTE DRAGADOS ELECTREN, S.A. FIBRATEL SL, ante el requerimiento de subsanación del sobre electrónico nº 1 formulado por la Mesa de Contratación, comprobándose que las citadas licitadoras han subsanado en tiempo y forma la documentación solicitada, por lo que se acuerda, por unanimidad de la Mesa de Contratación, la admisión de las mismas a la presente licitación.

3. Por contra,, las licitadoras UTE HELIOPOL S.A. ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U., CONSTRUCTORA SAN JOSE SA presentan la documentación si bien, con respecto a la identificación y presentación de documentación complementaria al licitador para los subcontratistas indicados no han presentado la documentación correctamente.

En primer lugar la entidad UTE HELIOPOL S.A. ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U. para el subcontratista FACHADAS ARQUITECTONICAS, SL presentan DEUC escaneado con firma manuscrita sin que pueda ser considerado como documento electrónico válido que manifieste de forma inequivoca la voluntad de dicha entidad.

La entidad CONSTRUCTORA SAN JOSE SA, no se han presentado completos todos los DEUC de los subcontratistas indicados en su documentación aportada tanto en la oferta como en la subsanación e igualmente para la entidad AISLAMIENTO E INSTALACIONES MODULARES S.L no se ha identificado el representante de dicha entidad en la declaración responsable por lo que no ha podido constatarse si el mismo se encuentra válidamente firmado.

4. Considerando que en el apartado 9.2.1 del PCAP "*Sobre electrónico nº 1. Documentación acreditativa de los requisitos previos*" apartado i) "*Declaración sobre subcontratación". En el supuesto de que en el Anexo I-apartado 10 se haya señalado que las personas licitadoras indiquen la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, deberán presentar una declaración al respecto señalando el importe y el nombre o el perfil empresarial de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización.*"

En el anexo I, apartado 10 se recoge que

"*La persona contratista debe indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar: Sí*

En caso afirmativo, las personas licitadoras deberán indicar la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe (referido al presupuesto base de licitación) y el nombre o perfil empresarial definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización" así como lo expuesto en el punto anterior, la mesa **acuerda** excluir del procedimiento de licitación a la entidad UTE HELIOPOL S.A. ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U. y CONSTRUCTORA SAN JOSE SA conforme al apartado 10.3 del PCAP.

A continuación, por la Presidenta de la Mesa se procede, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la apertura del sobre electrónico n.º 2 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor", presentado a través de SIREC-Portal de licitación electrónica por las empresas licitadoras admitidas, acordándose poner a disposición del equipo técnico de valoración esta documentación para que por parte del citado equipo se proceda a su valoración

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

VISADO

Fdo: D. Manuel Martín Sivianes
Presidente de la Mesa

Fdo: Dña Isabel Moreno Lorente
Secretaria de la Mesa